

Portada > Firmas > Noticias



EMAIL IMPRIMIR

Bufete Escura recuerda la obligatoriedad de valorar los precios de transferencia en operaciones vinculadas

12 de Abril de 2016

El despacho de abogados y economistas Bufete Escura ha elaborado una guía práctica sobre los precios de transferencia en operaciones vinculadas y destaca que la normativa española en esta materia establece la obligación del contribuyente de valorar todas las operaciones llevadas a cabo con entidades o personas vinculadas a valor de mercado, así como la obligación de poner a disposición de la Administración la documentación relativa a las operaciones y métodos de valoración.

Legal Today

La normativa española sobre operaciones vinculadas, que afecta a todas las empresas con independencia de su tamaño, trata de evitar que mediante el uso de precios distintos a los de mercado, se transfieran rentas de una entidad a otra. El principio rector de las normas que regulan las operaciones vinculadas es que el precio que debe fijarse en las relaciones entre las distintas sociedades pertenecientes a un grupo debería ser el precio que se fijara en condiciones normales entre partes independientes, es decir, según valor de mercado. Este principio atribuye a las administraciones tributarias el derecho a ajustar los precios de transferencia en cuanto difieran de los que se producirían entre partes independientes. Las sanciones en relación a esta normativa pueden ser por falta de documentación, por documentación inexacta o por corrección valorativa.



Entre las novedades aplicables al ejercicio 2015 destacan la eliminación de la jerarquía de métodos que contenía la anterior regulación para determinar el valor de mercado de las operaciones vinculadas, admitiéndose otros métodos y técnicas de valoración económico-financieros que respeten el Principio de Libre Competencia. También se incluye la modificación del régimen sancionador que resulta menos gravoso: multa pecuniaria fija de 1000 euros por dato y 10.000 euros por conjunto de datos, omitido o falso.

Bufete Escura dispone de un servicio especializado en documentar y dar soporte en el cumplimiento de las obligaciones formales en materia de identificación de las operaciones vinculadas, asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones legales de valoración y documentación, confección de la documentación obligatoria, documentos Local File y Master File, asistencia en la aplicación de los métodos de valoración adecuados y correcta fundamentación de los precios, planificación y asistencia en los procedimientos de inspección o acuerdos previos de valoración y dirección y defensa jurídica tanto en vía administrativa como jurisdiccional. En este sentido ha reeditado la guía práctica sobre Precios de Transferencia, la cual recoge la normativa sobre Operaciones Vinculadas y las últimas novedades al respecto, así como las principales consultas vinculantes realizadas a la Dirección General de Tributos que dan respuesta a los contribuyentes en relación a la interpretación de la legislación vigente.

Pueden consultar la guía en el siguiente link: [Guía Precios de Transferencia](#)

Bufete Escura es un bufete de abogados y economistas fundado en 1905 especializado en la prestación de servicios a colectivos y entre ellos, a colegios profesionales, entidades patronales y empresariales. Basado en un servicio con altos estándares éticos y de calidad, Bufete Escura forma parte de las redes de abogados Hispajuris, Interlegal y TAGLaw, lo que le permite dar cobertura en 81 países.